

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

CONCURSO DE PRECIOS N° 47/2021

“CONTRATACION DE SERVICE OFICIAL LG PARA LA REPARACIÓN DE LA CONDENSADORA MARCA LG,”

EDIFICIO JUDICIAL “JOSE RAMIRO PODETTI” – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado a Concurso de Precios N° 47/2021 tiene por objeto la contratación de un Service oficial LG para la reparación de la condensadora marca LG, detallada en el punto 11.

Este Concurso está compuesto de un (1) renglón.-

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción y del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, según corresponda la competencia de cada sector para proceder a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.-

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. El organismo contratante no quedará obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DÍA Y HORA ANTERIOR del

día y hora fijado para la apertura de las mismas, en la casilla de mail de la Delegación Contable del Poder Judicial: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar y/o por sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción en el punto anterior no será recibida.-

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el JUEVES 29 DE JULIO DE 2021 A LAS 11 HORAS, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle extremo sur S/N de la Ciudad de Villa Mercedes, (San Luis).

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante videoconferencia

4. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR

En el caso de que el apoderado presencie el acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las Ofertas podrán presentarse mediante:

- correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar.-

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Concurso de Precios 47/2021 – Fecha de Apertura: 29 de julio de 2021– 11 hs.”

- **En sobre cerrado se presentará en la mesa de entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, con la inscripción que a continuación se indica:**

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACION CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“CONCURSO DE PRECIOS 47/2021”
-CONTRATACION DE SERVICE OFICIAL LG PARA LA REPARACIÓN DE LA
CONDENSADORA MARCA LG” EDIFICIO JUDICIAL “JOSE RAMIRO
PODETTI” – SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL -
Fecha de apertura: 29 de Julio de 2021, hora: ONCE.-**

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre perfectamente cerrado.-
Toda la documentación deberá presentarse, debidamente ENCARPETADA,
FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el
representante legal debe presentar en original el poder correspondiente
debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.-

5.2. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá establecer el término del manteniendo de la oferta, indicando la fecha y hora a contar desde la apertura de sobres. El mismo no podrá ser inferior a los 10 días corridos.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

5.3. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) **Carta de presentación**, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
- 2) **Índice** de la documentación presentada.
- 3) **Oferta económica.**
- 4) **Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares con la firma y sello** aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal **en cada una de sus páginas**, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.-
- 5) **Declaración jurada** suscripta por el oferente **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; y sus modificatorias; **b)** De no encontrarse comprendido, ni la firma que representa, ni sus socios (en caso de corresponder), en alguna de las siguientes situaciones que a continuación se describen, a saber: quiebra; pertenecer a la planta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis - en todas sus circunscripciones – en cualquiera de sus formas de contratación; inhabilitación general; condena contra la fe pública; poseer juicios contra el estado provincial; **c)** De que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes

Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere; **d)** que se acepta la competencia y Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder; **e)** Informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto y la declaración de un domicilio especial en la localidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.-

6) Documentación que acredite su personería: Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Físicas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, ultima acta de reunión de socios donde se aprueba balance, ultima acta de designación de autoridades (contrato social), ultima acta de aprobación de asamblea general ordinaria y ultima acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

7) En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la

misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

- 8) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.
- 9) **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.
- 10) **Acreditar antecedentes de idoneidad**, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.-
- 11) **Nómina del personal** en relación de dependencia y constancia de pago de cargas sociales correspondiente al último mes anterior a la presentación.-
- 12) **Constancia vigente de Cobertura de Seguro personal y/o de Riesgo de Trabajo**, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimarán sin más oferta.-

5.4. FORMA DE COTIZACIÓN

Los precios de la prestación del servicio deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS. El precio final es el que se corresponda con el servicio del correcto funcionamiento del sistema según lo establecido en el punto 11.-

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA EXENTO.-

6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazos y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

7. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliere con la ejecución del contrato o la orden de provisión, total o parcialmente, la Delegación Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales.

8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del Concurso de Precios **es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.** Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberán ser remitidas por escrito a Delegación Contable, Lavalle Extremo Sur S/Nº, o por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar con copia a contablevm@justiciasanluis.gov.a.-

Por consultas técnicas deberá remitirse al mail mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar.-

9. FACTURACIÓN Y PAGO.

La empresa adjudicataria presentará la factura correspondiente y debidamente conformada por la Responsable de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo sur Parque Costanera Rio V *- Villa Mercedes San Luis, debiendo acompañar seguros correspondientes del personal a ingresar.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura.-

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.-

Todos los requerimientos objeto de este Concurso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas

deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

11. SERVICIOS

SOLICITADOS:

RENGLÓN	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Contratación de un Service oficial LG para la reparación de la condensadora marca LG, modelo Arun 140 LT2 Multiv II plus sistema N° 13, de climatización que provee a las siguientes Dependencias: Juzgado de Violencia, Juzgado de Familia N° 2, Mandamiento y Notificadores, Protocolo y Ceremonial.

11.1 TAREAS A REALIZAR:

- Provisión y cambio de una (unidad) Propela del motor del ventilador, Motor marca Panasonic modelo EAU4347520.
- Desarme del soporte del motor del ventilador, extracción y colocación de Propela nueva. Armado del conjunto nuevamente.
- Buscar perdida en cañería interna de unidad condensadora, (exterior), desarmar la unidad (Serpentín) para realizar la búsqueda de la perdida la misma se debe realizar con nitrógeno, revisar válvulas, reparar cañería dañada, volver a verificar el sistema, dejar presurizada la cañería con nitrógeno 24 hs. y controlar las presiones de los equipos.
- Realizar el correspondiente vacio de las cañerías, (controlar con un vacuometro);
- Realizar la cargar de gas refrigerante R410 (se estima 48 kg)

- Verificar las presiones correctas (mediante software Lg), verificar temperatura en los diferentes ambientes y dejar en correcto funcionamiento el sistema.
- Realizar limpieza de obra una vez finaliza la tarea.

11.2 PERIODOS

El oferente deberá indicar la fecha de inicio de obra y el plazo de realización del servicio a prestar.-

11.3 VISITA DE OBRA

Deberá coordinarse visita de los oferentes con el Jefe de la Sección Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 08:30 a 12:00 horas. Teléfono 2657-693742, correo electrónico ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Se aclara que la visita no es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los equipos En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.